



# Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

## DISPONE ELIMINACION DE POSTURA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA.

RESOLUCIÓN N

#### VISTOS:

- La Ordenanza Municipal N.º 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
- 3 Carta e ingreso Municipal N°734/2023 de fecha 28 de abril de 2023, solicitando la eliminación de postura N°100 de feria libre N°6 "Raquel"

## TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como títular en el cargo de Dírector de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 2. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

## RESUELVO:

- 1.- ELIMÍNESE, a contar del segundo semestre de 2023, la postura N°100 ubicada en la Feria Libre N°6 "Raquel", de la patente municipal rol Nº 6-300241, a nombre de Mario Irarrazabal Llanos, Rut Nº 9.866.251-0. Lo anterior, en consideración de la carta ingresada por el contribuyente previamente mencionado, solicitando realizar la eliminación de las posturas de manera voluntaria.
- 2 NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de la postura anteriormente señalada en el punto 1º de la presente Resolución.
- 4.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de la postura en la patente previamente individualizada, en el punto 1° del presente documento.

ANÓTESE: COMUNÍQUESE: TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.

IDAD DA

DIRECCIÓN DE Y FINANZAS

RECT

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS









